

BASES

LLAMADO A INTERESADOS/AS CONCURSO INTERNO 0031/23 OPERADOR/A DE TRANSPORTE PESADO CAT.9 ESC. E GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES Sección Operación de Flota Montevideo.

La Gerencia de Gestión del Capital Humano a través de la Sección Selección y Desarrollo, llama a Concurso a NIVEL NACIONAL a todo el funcionariado interesado en subrogar la función de Operador de Transporte Pesado Cat. 9 Esc. E con el fin de proveer hasta 2 (dos) puestos, perteneciente a la Gerencia de Servicios Generales – Sección Operación de Flota – Montevideo.-

| Localidad | Dependencia | TOTAL |
|------------|---------------------------------|-------|
| Montevideo | Gerencia de Servicios Generales | 2 |

1) FINALIDAD DEL CARGO

Responsable por conducir vehículos pesados, con elementos auxiliares tales como: zorras, chatas, cisternas, etc.; así como el camión desobstructor del sistema de saneamiento y de otras instalaciones de saneamiento y de abastecimiento de agua a cargo de OSE.-

2) DESCRIPCIÓN SUMARIA DE LAS ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO

Conducir vehículos destinados al transporte de productos críticos, materiales, caños, agua potable, etc.-

Conducir el camión desobstructor y operar el mismo en caso de ser necesario.

Realizar maniobras de zanjeo, carga y descarga, traslado de materiales pesados, incluso maquinarias y motores.-

Realizar mantenimiento general de la maquinaria, engrase, cambio de filtros y aceite, limpieza y funcionamiento en general.-

Realizar reparaciones de emergencia, en caso de ser necesario.-

Realizar el traslado de materiales pesados y proveer de agua a los servicios deficitarios.-

Controlar el funcionamiento del vehículo en general, así como todo lo necesario para ello, como ser nivel de agua, aceite, combustible, luces y cubiertas, etc.

Realizar los registros correspondientes en el formulario previsto para ello.-

Efectuar las acciones necesarias que tiendan a preservar la carga transportada.-

Brindar soluciones a los inconvenientes que pudieran surgir durante el recorrido a efectos de llegar a destino.



Responsable del cuidado del vehículo, custodia de herramientas y del manejo como así también recarga de combustible.

Velar por el cumplimiento de la normativa que regula las condiciones de Seguridad y Salud Ocupacional en el ámbito laboral.-

Realizar tareas de apoyo en obras a los efectos de minimizar tiempo y esfuerzos.-

Podrá integrar guardia semanal a la orden.-

3) CONDICIONES DE TRABAJO

Trabajo en campo.

4) REQUISITOS EXCLUYENTES

Bachillerato Completo o similar UTU (DGETP-UTU) en sus diferentes orientaciones.

Licencia de Conducir a nivel Nacional para conducción de vehículos Oficiales, y/o arrendados, categoría correspondiente.

Requisitos generales

• Ser funcionario/a Presupuestado/a o Contratado/a de la Administración.

*Quedan exceptuados del cumplimiento del requisito de escolaridad los/as funcionarios/as amparados en el anexo de la R/D 1233/20 lit. i, ii y iii.

Asimismo los comprendidos en el lit. v, los que deberán, de acuerdo con el literal vi de dicho documento, asumir por escrito el compromiso de cubrir la brecha de escolaridad excluyente requerida para el cargo relacionado con el concurso en un plazo máximo de dieciocho meses contados desde que asume las funciones del mismo.

El formulario para asumir el mencionado compromiso será suministrado por la dependencia que recepcione la documentación.

5) FORMA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZOS

La **Inscripción** se realizará **únicamente** a través de **Intranet** completando el formulario dispuesto a tal fin.

Período de Inscripción, a partir del martes 02 de enero hasta el día miércoles 17 de enero del 2024 inclusive.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN

- Cédula de Identidad. (original y fotocopia)
- Título Habilitante. Debidamente registrado y con la habilitación del organismo competente. (original y fotocopia)
- Certificado de escolaridad (FÓRMULA 69 A) o su equivalente de UTU (DGETP UTU), fotocopia y original sellado y firmado por la autoridad competente.
- Comprobante (curso o carta de Superioridad) acreditando manejo de herramientas informáticas a nivel usuario.



- Currículum Vitae, completo. (Todo lo declarado en el Currículum deberá ser documentado, de no
 poseerse copia fiel del certificado correspondiente, podrá presentarse declaración jurada
 certificada por Escribano/a Público/a).-
 - A los efectos de la valoración del concepto formación se tomarán en cuenta aquellos cursos que se encuentren respaldados por comprobantes emitidos por el instituto de enseñanza que corresponda.
 - A los efectos de la valoración del concepto experiencia se tomarán en cuenta aquellas actividades que se encuentren documentadas. Para el caso de actividad en OSE que no se encuentre incluida en el legajo correspondiente, nota avalada por un superior que explicite cargos desempeñados y/o participación en proyectos o grupos de trabajo. Para comprobar experiencia en actividad privada carta con membrete de la empresa firmada y sellada que acredite tareas desarrolladas y tiempo trabajado.

IMPORTANTE: Toda la documentación que se proporcione será verificada con los originales al momento de la recepción y deberá estar numerada correlativamente. La misma no será devuelta.

6) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Personal de Sección Selección y Desarrollo de OSE Cordón o la Oficina Administrativa correspondiente en el interior, verificará lo enviado con los originales; para ello se agendará día y horario a establecer oportunamente.

La inscripción será válida únicamente si se cumple con: el correcto llenado del formulario que incluye el adjunto de la documentación requerida (debe recibir confirmación de la inscripción vía email) y la presentación de los originales correspondientes en tiempo y forma estipulada. El NO cumplimiento inhabilita la participación en el proceso de selección.

7) PROCESO DE SELECCIÓN

La selección de los/as aspirante se realizará por Méritos y Antecedentes

Constituyen el Tribunal los siguientes integrantes:

- Sra. Adriana Escardó
- o T/G Leonardo Fabián García
- o Sr. Douglas N. Del Puerto
- Sr. Diego M. Lucarelli (Suplente)

Su desarrollo consta de 3 (tres) etapas:

- o Evaluación de Méritos y Antecedentes --- Hasta 45 puntos.
- Entrevista con tribunal --- Hasta 35 puntos.
- o Evaluación Psicolaboral --- Hasta 20 puntos.

8.1) FORMACIÓN Y TRAYECTORIA LABORAL

Se considera **formación** toda capacitación adquirida por quien se postula con relación al cargo y **trayectoria laboral** la experiencia acumulada por la persona en el desempeño de funciones y/o realización de tareas, ya sean éstas reconocidas formalmente por la Administración o certificadas por quien se las haya encargado.



| ETAPA | Máx. | FACTOR | SUBFACTOR | Máx. | SUBFACTOR | Máx. |
|-------|------|------------------------|---|------|---|------|
| | | | Capacitación, Desarrollo y Perfeccionamie nto relacionado con la función: | 10 | Se valorará 1 punto por curso de más de 3 horas y hasta 12 horas. Se valorará 2 puntos por curso de más de 12 horas y hasta 40 horas. Se valorará 4 puntos por curso de más de 40 horas. - Seguridad - Manejo defensivo - Manejo de Retroexcavadoras | 10 |
| | | | Cursos de interés general para el Organismo | 10 | Se valorará 1 por curso de más 4 horas y hasta 10 horas Se valorará 1,5 por curso de más 10 horas y hasta 20 h Se valorará 2 por curso de más 20 horas Ejemplo de cursos a considerar u otros de contenido equivalente: • Manejo de Grúas • Cursos de Banco de Seguro del Estado • Cursos de mecánica automotriz | 5 |
| | 45 | | | | Libreta de conducir Camiones y/o Retroexcavadoras – Los puntajes serán de acuerdo a la siguiente antigüedad: 4 (cuatro) años 3 (tres) años 2(dos) años 1 (un) año | 10 |
| | | Trayectoria laboral | Experiencia Laboral | 20 | Experiencia laboral relacionada el área a seleccionar A modo de ejemplo se valorará experiencia laboral en: Manejo de camión, camión desobstructor, y retroexcavadora. Dicha experiencia debe ser debidamente avalada por los superiores del área en que realizó dichos trabajos. | 10 |
| | | | | | Experiencia laboral relacionada con la función fuera del área (ámbito público o privado) | 7 |
| | | | | | Evaluación de desempeño | 3 |

En caso que se verifique la existencia de faltas graves y muy graves en el legajo funcional del/la concursante, se procederá al descuento en el puntaje obtenido por el mismo en el factor Formación y Trayectoria Laboral, según intervalo previo a la fecha de finalización del período de inscripción, en que se haya interpuesto la suspensión:

Hasta 18 meses ---- 4 pts.

Entre 18 y 36 meses ----2 pts.



8.2) ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL - Puntaje máximo 35 puntos

Se realizará una instancia donde los/as candidatos/as serán entrevistados/as por la Analista de Selección y Desarrollo y evaluados por el Tribunal designado para actuar en el concurso. El objetivo de esta instancia será indagar las habilidades técnicas requeridas para la función a cubrir así como apreciar el nivel de adecuación del o la postulante y otros aspectos que se consideren relevantes para cumplir la tarea.

8.3) EVALUACIÓN PSICOLABORAL - Puntaje máximo 20 - Puntaje mínimo 6

Los postulantes que hayan pasado las etapas previas, serán convocados/as para realizar una Evaluación Psicolaboral, con aplicación de Baterías de test y Entrevistas personales, a fin de determinar el grado de ajuste al perfil del cargo.

La Evaluación se realizará a través de un Sistema de Competencias, con el cual se indague el nivel de desarrollo de las competencias claves definidas para la función.

Se otorgará a cada uno, un puntaje de acuerdo al resultado global del desarrollo de las competencias en los niveles requeridos.

8) ELABORACIÓN DEL RESULTADO FINAL

Cumplido el proceso de selección y en base a la sumatoria de los puntajes logrados por cada postulante, se confeccionará la nómina final de seleccionados, en orden decreciente de puntajes finales. Se consideran aptos/as quienes igualen o superen el 50% del puntaje máximo de todas las etapas. En caso de empate se considerará por su orden los puntajes obtenidos en los factores Formación y Trayectoria Laboral, Entrevista con Tribunal y Psicolaboral.

Si aun así existiere igualdad laudará el Tribunal en informe fundado.

9) CONVOCATORIAS Y COMUNICACIONES

La convocatoria a postulantes a cada etapa del concurso así como todas las comunicaciones referentes al concurso se realizarán a través de intranet. Se podrán realizar comunicaciones a través de correo electrónico o por vía telefónica.

Será de responsabilidad exclusiva de las personas que se postulen informarse del pasaje a las instancias establecidas en las Bases del llamado y del lugar y horario de las diferentes etapas.

Por el hecho de registrar su inscripción el/la postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las bases del presente concurso.

La NO concurrencia a una de las etapas del concurso será motivo de eliminación del mismo.



Todas las consultas deberán realizarse a través de la dirección de correo electrónico: concursoseleccionydesarrollo@ose.com.uy

CRONOGRAMA

| Actividad | Fecha |
|--------------------------------------|--------------------------|
| Período de inscripción | 02/01/2024 al 17/01/2021 |
| | |
| Período para verificar documentación | A confirmar |
| | |
| Entrevista con tribunal | A confirmar |
| | |
| Entrevista psicolaboral | A confirmar |

Montevideo, 29 de diciembre del 2023.